

	BALANCES/ESTADOS CONTABLES	ARANCELES ADMIN.	
		NORMAL	URGENTE
A	1) Centros de Jubilados y Pensionados con ingresos y/o recursos Plan Pro Bienestar Social y/o Subsidios PAMI y/o Subsidios del Gobierno Nacional o Provincial 2) Albergues, Comedores Infantiles, de ancianos, desprotegidos y comunitarios. 3) Cooperadoras de Hospitales 4) Cooperadoras de escuelas públicas, excepto de la U.N.T. 5) Asociación de Bomberos Voluntarios, excepto las Federaciones de Bomberos 6) Fundaciones, Clubes, Cooperativas, Mutuales, Sociedades Oviles, Asociaciones Civiles, Centro de Jubilados y Pensionados, Centros Vecinales y Bibliotecas Públicas que se estén constituyendo y/o regularizando su situación y tengan que presentar el aporte inicial y NO tengan ingresos y/o recursos y tengan un Patrimonio Neto MENOR O IGUAL a 800 Módulos. 7) Mutuales, Fundaciones, Clubes, Cooperativas, Asociaciones Civiles, Sociedades Civiles, Centros de Jubilados y Pensionados, Centros Vecinales y Bibliotecas Públicas que NO tengan ingresos y/o recursos o sean MENORES o IGUALES a 1.500 Módulos y un Patrimonio Neto MENOR O IGUAL A 1.500 Módulos.	\$450	\$670
B	1) Fundaciones, Clubes, Cooperativas, Mutuales, Sociedades Oviles, Asociaciones Civiles, Centro de Jubilados y Pensionados, Centros Vecinales y Bibliotecas Públicas que tengan ingresos y/o recursos MAYORES a 1.500 módulos y hasta 2.000 módulos y tengan un Patrimonio Neto MAYOR a 1.500 módulos y menor a 2.000 módulos.	\$700	\$1050
C	1) Sociedades Comerciales, Mutuales, Fundaciones, Asociaciones Civiles, Sociedades Civiles, Centros de Jubilados y Pensionados, Centros Vecinales y Cooperativas que NO tengan ingresos y/o recursos, excepto lo incluido en el Punto A. 2) Cooperadoras de las distintas Facultades dependientes de la U.N.T. 3) Cooperadoras de Escuelas que dependen de la U.N.T. 4) Asociaciones de profesionales adheridas a FEPUT. 5) Sociedades Comerciales que presentan balances trimestrales, irregulares o de corte siempre que estos últimos NO coincidan con la fecha de cierre de ejercicio. Se excluyen los Balances irregulares confeccionados a fines de disolución/liquidación, absorción, transformación de naturaleza jurídica. 6) Mutuales, Fundaciones, Cooperativas, Asociaciones Civiles, Sociedades Civiles, Centros de Jubilados y Pensionados, Centros Vecinales y Bibliotecas Públicas que tengan ingresos y/o recursos MAYORES a 2.000 módulos y hasta 3.000 módulos y un Patrimonio Neto MAYOR a 2.000 módulos y hasta 3.000 módulos.	50% del gasto administrativo correspondiente según escala de aranceles administrativos certificación de auditorias anuales (Activo + Pasivo)	
D	1) Sociedades Comerciales 2) Mutuales excepto lo incluido en los puntos A, B y C. 3) Fundaciones excepto lo incluido en los puntos A, B y C. 4) Cooperativas excepto lo incluido en los puntos A, B y C. 5) Asociaciones y Sociedades Civiles excepto lo incluido en los puntos A, B y C.	100% del gasto administrativo correspondiente según escala de aranceles administrativos certificación de auditorias anuales (Activo + Pasivo)	
E	1) C.G.C.E.T. 2) F.E.P.U.T. 3) Estudios contables - Sociedades regulares (S.R.L., S.A., S.C.) con exclusiva actividad profesional.	s/cargo	